Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 311 -2016-MDP/A

Pachacàmac, 18 de Octubre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde conducir la politica de personal de la Municipalidad, siendo de su competencia designar y remover a los funcionarios de confianza tal como lo prescribe e numeral 17 del Articulo 20° de la Ley Nº 27972 – "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2015-MDP/A de fecha 19 de Enero del 2015, se dispone el cambio del Régimen Laboral de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, al Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales – Ley N° 29849, se dispone en e literal f) del Art. 06, lo siguiente *(...) el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador los siguientes derechos, f) vacaciones remuneradas de treinta días (30) días naturales.* Asimismo, el Articulo 08 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *(...) Del descanso físico, 8.3) la oportunidad del descanso físico es determinada por las partes, de no producirse acuerdo, la determina la entidad contratante teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente.*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216-2016-MDP/A de fecha 27 de Mayo del 2016, se designó al Abog. Nahún Freddy Ruiz Gómez en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Que, mediante Memorando N° 800-2016-MDP/SG de fecha 10 de Octubre del 2016, el Secretario General, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos uso físico de vacaciones a partir del 24 de Octubre al 07 de Noviembre del 2016.

Que, mediante Informe N° 441-2016-MDP/GAF-SGRH de fecha 17 de Octubre del 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite la programación de vacaciones del Secretario General, correspondiente al periodo 2015-2016.

Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Consolicación del Mar de Grau"

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – 'Ley Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **OTORGAR** a favor del Abog. **NAHUN FREDDY RUIZ GOMEZ**, funcionario de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, uso físico de vacaciones remuneradas a partir del 24 de Octubre al 07 de Noviembre del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** a partir de la fecha señalada en el párrafo precedente, la **SECRETARÍA GENERAL** de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, con retención a su cargo al Abog. **PEPE CARLOS FLORES ROQUE – GERENTE MUNICIPAL.**

ARTICULO TERCERO.- **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que la Sub Gerencia de Estadística e Informática, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, dentro del día siguiente de su aprobación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Nahun Freddy Ruiz Gomez
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC
Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE